

JG
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: JIMMY SNEIDER BARRERA DAZA
RADICADO: 68001-40-03-011-2022-00245-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 13/03/2023, a favor del demandante **BANCO DE BOGOTA S.A.**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.265.000
TOTAL	\$	1.265.000
UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 30 de marzo de 2023.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

De otra parte, se ordena **CORRER TRASLADO** a la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, conforme lo ordena el **Art. 110 del C.G. del P.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ